



Cómo cuestionar la discriminación de las personas que tienen discapacidades en materia de vivienda

1. ¿Qué es la discriminación de las personas que tienen discapacidades en materia de vivienda?

Si tiene una discapacidad mental en California, tiene el derecho, conforme a las leyes estatales y federales, a no ser víctima de discriminación durante la compra o el alquiler de una vivienda.

La discriminación en materia de vivienda puede manifestarse de varias maneras, lo que incluye:

- a. Negarle el alquiler o la venta a una persona discapacitada
- b. Hacer declaraciones discriminatorias contra un inquilino o solicitante con una discapacidad; o
- c. No hacer modificaciones razonables en las normas, políticas o prácticas.

2. ¿Cómo puedo cuestionar la discriminación de las personas que tienen discapacidades en materia de vivienda?

Las situaciones de posible discriminación en materia de vivienda pueden ser difíciles de manejar. Tal vez desee pedirle a un amigo, miembro de la familia, administrador del caso, proveedor de servicios de salud o defensor legal que lo ayude a resolver este problema con el propietario de la vivienda.

Si cree que ha sido víctima de discriminación por discapacidad en materia de vivienda, usted puede:

Dialogar con el propietario, vendedor o agente inmobiliario

Si cree que un propietario, vendedor o agente inmobiliario lo ha discriminado, debería transmitirle su preocupación al respecto. Si se niega a hablar con usted, envíele una carta en la que explique su preocupación e indique la fecha en la que desea recibir una respuesta. Intente resolver el problema con él o ella antes de presentar un reclamo formal. Una organización por la vivienda justa puede ofrecerle servicios gratuitos o de bajo costo que pueden ayudar a evitar acciones legales. Puede encontrar una lista de organizaciones por la vivienda justa en www.fairhousing.com.

Presentar un reclamo ante el DFEH

El Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Department of Fair Employment and Housing, DFEH) se ocupa de los reclamos por discriminación en materia de vivienda. Usted puede presentar un reclamo ante el DFEH al (800) 233-3212 (TTY (800) 700-2320) o en www.dfeh.ca.gov. Un reclamo en el DFEH puede presentarse hasta **un año** después del evento.

Presentar un reclamo ante el HUD

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (Department of Housing and Urban Development, HUD) se ocupa de la discriminación en materia de vivienda prevista en la ley federal. La sección 504 de la Ley de Rehabilitación se aplica a ciertos tipos de vivienda financiados por el estado. La Ley de Vivienda Justa (FHA, por sus siglas en inglés) se aplica a las viviendas públicas y privadas. Usted puede presentar un reclamo ante el HUD al (800) 669-9777 (TDD (800) 927-9275) o en www.hud.gov. Un reclamo en el HUD, de conformidad con la FHS, puede presentarse hasta **un año** después del evento. Pero un reclamo relacionado con la sección 504 puede presentarse hasta **180 días** después del evento.

Presentar una demanda

Independientemente de si presenta un reclamo ante el DFEH o el HUD, usted puede entablar una demanda en un tribunal estatal o federal. La demanda puede presentarse hasta **dos años** después del evento.

Estas son algunas de las resoluciones posibles:

- a. Una orden que disponga que usted puede comprar o alquilar la propiedad;

- b. Una orden que disponga que se hará una modificación o adaptación razonable;
- c. Una orden que disponga que el propietario, vendedor o agente inmobiliario debe cambiar una norma;
- d. El pago de los gastos en efectivo; y/o
- e. Dinero en concepto de daños.

3. ¿Cómo puedo obtener más información?

Si tiene preguntas sobre sus derechos u obligaciones en relación con las leyes federales y estatales que protegen a las personas que tienen discapacidades contra la discriminación en materia de vivienda, comuníquese con Disability Rights California:

Teléfono: (800) 776-5746

TTY: (800) 649-0154

www.disabilityrightsca.org

¡Queremos saber su opinión! Después de leer esta hoja informativa, complete esta breve encuesta y dénos su opinión.

Versión en inglés: <http://fs12.formsite.com/disabilityrightsca/form54/index.html>

Versión en español: <http://fs12.formsite.com/disabilityrightsca/form55/index.html>

La Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA) es una organización de los gobiernos del condado que trabajan para mejorar los resultados de la salud mental para individuos, familias y comunidades. Los programas de Prevención e Intervención Temprana implementados por CalMHSA están financiados por los condados a través de la Ley de Servicios de Salud Mental aprobada por votación (Prop. 63). La Prop. 63 proporciona el marco y la base necesaria para llevar los servicios de salud mental a sectores que antes carecían de ellos y a las diversas comunidades de California.

